

#	RADICADO	JUZGADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA	RESUMEN
1	17001233100020090001601	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	PINTAMOS LTDA.	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Se declare INFI-MANIZALES, responsable de los perjuicios económicos y de derecho de autor con ocasión al desarrollo del proyecto Torre al cielo en el Tanque de Agua de Chipre, alega que esa idea la había presentado a INFI-MANIZALES y que por lo tanto de todo lo que se haya recibido económicamente por la realización de este proyecto le corresponde al demandante.  Cuantía aproximada: \$3.000 millones.</p> <p>En la sentencia de primera instancia se declaró la excepción propuesta por INFIMANIZALES denominada inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido, en consecuencia, se negaron las pretensiones de la demanda.</p>

2	17001230000020110059600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	REPARACION DIRECTA	GOMESA Y CIA EN C.A.	AERONÁUTICA CIVIL Y OTROS	EN ETAPA PROBATORIA	<p>Pretenden la indemnización de perjuicios por el aplanamiento del terraplén No. 4 del aeropuerto del Café, ya que, como consecuencia del aplanamiento de este, así como también que por la supuesta falta de mantenimiento se han ocasionado daños en el predio de GOMESA, el cual es aledaño al terraplén en mención.  Cuantía aproximada: \$10.000Millones</p> <p>Inicialmente el procewso tuvo un apoderado externo que fue el Dr Guillermo Puyana Ramos y posteriormente lo volvió a asumir un funcionariode INFIMANIZALES.</p> <p>La estrategia de defensa fue propon:r las siguientes excepciones :</p> <p>Inexistencia de falla del servicio por parte de INFIMANIZALES  Inexistencia de nexo causal entre el hecho imputado a INFIMANIZALES y el hecho productor del daño  Inexistencia de falla en el servicio de INFIMANIZALES en relacion con la actividad de la Asociación Aeropuerto del Cafe</p> <p>En la actualidad se está pendiente de seguir practicando unas pruebas periciales solicitadas por el accionante para poder continuar con el transcurso del proceso judicial</p>
3	17001310300620160008100	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	ORDINARIO VERBAL	JUAN VICENTE ESCOBAR SAENZ	AGUAS DE MANIZALES	PENDIENTE DE DETERMINAR EL JUZGADO COMPETENTE PARA ADMITIR DEMANDA (OJO SI SALE EN LA JURISDICCION CIVIL)	<p>Pretende indemnización por apropiación de propiedad intelectual en la Torre al Cielo y la ejecución del proyecto.</p> <p>Cuantía aproximada:\$2.000 millones</p>

4	17001233300020130003102	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	OCTAVIO GIRALDO HENAO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Pretende indemnización por la demolición del inmueble de su propiedad, el cual adquirió la ERUM para el Macroproyecto San José.  Cuantía aproximada:\$1.022.010.000
5	17001233100020120019602	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	DAVID EUGENIO ZAPATA BUITRAGO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Indemnización por la demolición del inmueble de su propiedad, el cual adquirió la ERUM para el Macroproyecto San José.  Cuantía Aproximada:\$721.664.000
6	17001230000020100021501	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	CLAUDIA CRISTINA GOMEZ LONDOÑO	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Pretenden resarcimiento de perjuicios por la construcción del Túnel de la 52 lo que según la demandante la oblijo a cerrar su establecimiento de comercio LAVAUTOS. Cuantía aproximada:\$1.658.823.155
7	17001233300020140026100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	MULTIMEDIA SERVICE S.A	AGUAS DE MANIZALES, COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS, ECOPARQUE LOS YARUMOS, UNE TELECOMUNICACIONES, MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES, INVAMA, FUNDACION LUKER Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Pretende que se le indemnice todos los perjuicios por motivo del incumplimiento de un contrato para el funcionamiento del teatro como suscrito con la CORPORACION ECOPARQUE SELVA HUMEDA TROPICAL LOS YARUMOS al disolverse la corporación  Cuantía \$ 5.400.000 millones
8	17001333300220160010302 (17001333300320170041102)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	ACCION POPULAR	PERSONERIA DE MANIZALES	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Pretenden la suspensión de los contratos y/o convenios suscritos por el Municipio de Manizales e INFOTIC y que se termine la sociedad INFOTIC  La sentencia de primera instancia no condenó a INFIMANIZALES pero si ordenó al Municipio de Manizales ya INFOTIC terminar unos contratos que a la fecha de la misma ya no estaban vigentes.  En ese orden de ideas, se apeló la sentencia porque se considera que las órdenes emitidas por el despacho desbordan sus facultades como juez de acción popular
9	17001233300020120000301 (acumulado 17001333900720160002400) 17001333300220230016200	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	AMANDA HINCAPIE DE GARCIA, LUZ MARINA GARCIA HINCAPIE	MUNICIPIO DE MANIZALES, AGUAS DE MANIZALES	PENDIENTE DE QUE SE ACATE LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO	Por la muerte de familiares de los demandantes, por el deslizamiento en el barrio Cervantes.  Mediante Auto A.I. 087 del 2 de Febrero de

						Y SE CONTINUA CON EL PROCESO JUDICIAL	<p>2017, el despacho concedió el Recurso de Apelación interpuesto por INFI-MANIZALES contra el auto que admitió el Llamamiento en garantía.</p> <p>Pendiente de que se actae la decisión del Consejo de Estado y se contrúe con el proceso judicial.</p> <p>La estrategia de INFIMANIZALES siempre en este tipo de procesos ha sido señalar que el ser accionista mayoritario de aguas de manizales no lo hace responsable de las actuaciones que hace la persona jurídica independiente que es la empresa de servicios publicos domiciliarios, posición que ha sido aceptada por varias instancias judiciales.</p>
10	17001233300020170004900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	INFI MANIZALES	CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA	<p>Pretendemos que:</p> <p>Que se declare la existencia del contrato de promesa de compraventa número 2015-01-005 suscrito entre la Contraloría General del Municipio de Manizales e INFI-MANIZALES;</p> <p>Que se declare el incumplimiento del contrato;</p> <p>Que se devuelvan los dineros que INFI-MANIZALES ya le canceló a la Contraloría debidamente indexados;</p> <p>Que se determine por el despacho la tasación de perjuicios;</p> <p>Que se condene en costas a la Contraloría.</p> <p>La cuantía inicial estimada es de \$445.120.851.</p>
11	17001333300220160015800	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	JONATHAN SANCHEZ OSPINA, ANA SILVIA RODRIGUEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES Y OTROS	EN ETAPA PROBATORIA	<p>Pretenden indemnización de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales por el suicidio de la señora Claudia Milena Rodríguez Sánchez, en la Torre Panorámica de Chipre, hechos ocurridos el día 17 de marzo de 2014.</p> <p>Cuantía 576.728.301</p> <p>La estrategia de defensa de INFIMANIZALES se constituye en las siguientes excepciones:</p> <p>Culpa exclusiva de la victima(fue un suicidio)</p> <p>Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales</p> <p>Falta de integración del litisconsorcio necesario</p>

							<p>Inexistencia del nexo de causalidad El contratista es el inmediatamente llamado a responder en frente del demandado en el evento de que este sea condenado al pago de las indemnizaciones solicitadas Inexistencia de responsabilidad de infimanizales Inexistencia de la obligación de indemnizar</p> <p>Actualmente el proceso está pendiente de que se termine de agotar la etapa probatoria para emitir alegatos de conclusión</p>
12	17001233300020120000301 (acumulado 17001333900720160002300) 17001333300220230016200	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	SONIA LORENA ALZATE	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES	<p>PENDIENTE DE QUE SE ACATE LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO Y SE CONTINUA CON EL PROCESO JUDICIAL</p>	<p>Deslizamiento barrio Cervantes de Manizales</p> <p>Cuantía 3.000.000 millones</p> <p>Pendiente de que se actúe la decisión del Consejo de Estado y se continúe con el proceso judicial.</p> <p>La estrategia de INFIMANIZALES siempre en este tipo de procesos ha sido señalar que el ser accionista mayoritario de aguas de manizales no lo hace responsable de las actuaciones que hace la persona jurídica independiente que es la empresa de servicios públicos domiciliarios, posición que ha sido aceptada por varias instancias judiciales.</p>
13	17001233300020170033401	CONSEJO DE ESTADO	ACCION POPULAR	PERSONERIA DE MANIZALES	MUNICIPIO DE MANIZALES, INFIMANIZALES Y OTROS	<p>PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA</p>	<p>Accionante pretende que con su acción popular se reactive el teleferico de los Yarumos o se tomen medidas para que se aprovechen los bienes que se utilizaron para este proyecto.</p> <p>La sentencia de primera instancia ordenó a los condenados que se debían tomar actuaciones para darle una destinación a lo que se desmontó en su momento con la medida cautelar.</p> <p>En la actualidad se ha venido dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho, toda vez que el recurso de apelación de la sentencia fue concedido en el efecto devolutivo.</p>

							La estrategia de defensa de INFIMANIZALES ha sido señalar que quien incumplió sus compromisos fue el contratista que hizo la obra electromecánica, toda vez que las obras civiles se desarrollaron correctamente y hoy son edificaciones que pueden ser utilizadas.
14	17001310500320170036300	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	LEDYNA YULIEMA FRANCO, MARIA DEBORA CHAVARRO GOMEZ, GLORIA PATRICIA FRANCO, LUZ NANCY FRANCO CHAVARRO, ALBEIRO FRANCO CHAVARRO, ANGEL ALBERTO FRANCO CHAVARRO	RECURSO DE CASACIÓN EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	<p>Proceso judicial que primero fue un declarativo en contra de INFIMANIZALES por un accidente laboral que se presentó en la plaza de mercado.</p> <p>El proceso declarativo terminó a favor de INFIMANIZALES y se condenó a los accionantes al pago de costas processales.</p> <p>El proceso está en cobro a los accionantes de las costas, con quienes se ha llegado a un acuerdo de pago.</p>
15	17001333300220170041500	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	FELIPE PARRA VILLEGAS	MUNICIPIO DE MANIZALES, CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A Y OTROS	PENDIENTE DE QUE SE CONTESTE LA DEMANDA Y SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	<p>Pretende se le reconozca y pague los perjuicios ocasionados en accidente de tránsito ocurrido en el mes de junio de 2015 por unos supuestos materiales regados en la vía cerca al túnel de la 28</p> <p>CUANTIA DE LAS PRETENCIONES \$ 361.481.330</p>
16	17001333900520170014802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MYRIAM VALENCIA DE MOSQUERA, MARIA GLADYS AGUIRRE GOMEZ	INFIMANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Se exige que INFI-MANIZALES reconozca y pague fa favor de las demandantes (conyugue supérstite y compañera permanente) la sustitución pensión %50 para cada una de la pensión del SEÑOR MARINO MOSQUERA VILLEGAS</p> <p>CUNTIA DE LAS PRETENCIONES \$ 3.000.000</p> <p>La sentencia de primera instancia declaró fundda la excepción propuesta por INFIMANIZALES denominada inexistencia de la obligación</p>
17	17001333900520180005902	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MARIO DE JESUS MUÑOZ PARRA	INFIMANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Pretende el reconocimiento de la mesada 14 por los años 2016 a 2018</p> <p>Cuantia \$ 5.231.144</p> <p>La sentencia de primera instancia señaló que</p>

							<p>el demandado no tiene derecho a dicha prestación social.</p> <p>La estrategia de defensa de INFIMANIZALES fue que no se tiene competencia para determinar la prestación social, como quiera que quien hoy paga la pensión de vejez es COLPENSIONES.</p>
18	17001333300420160005600	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	GLORIA NILSA LOPEZ DE VELEZ	PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA	<p>INFIMANIZALES es llamado a responder por el incumplimiento del contrato de participación suscrito por la señora MARIA NILSA LOPEZ DE VELEZ</p> <p>Pretensiones 31.400.000</p> <p>La estrategia de defensa de INFIMANIZALES ha sido plantear las siguientes excepciones:</p> <p>INEXISTENCIA DE CAUSAL DE NULIDAD DEL CONTRATO  INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA</p>
19	17001333900720180046000	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	ACCION POPULAR	JUAN JAIRO MUÑOZ CUERVO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA	<p>Se pretende que INFI-MANIZALES efectuó las obras necesarias para que se cumplan los requisitos legalmente establecidos para efectuar la venta de cárnicos en el pabellón de carnes del Centro Galerias.</p> <p>Sin cuantía</p> <p>La estrategia de defensa de INFIMANIZALES ha sido plantear la siguientes excepciones:</p> <p>Falta de legitimación en la causa por pasiva. Inexistencia de la obligación e inexistencia de responsabilidad.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que no tienela obligación de control de dicho cumplimiento de normas técnicas, habida cuentas que quien administra la plaza de mercado en CENTRO GALERIA PLAZA DE MERCADO SAS</p>
20	17001233300020190030000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	REPARACION DIRECTA	INFIMANIZALES	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE	PENDIENTE DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	<p>Se busca el reintegro de un dinero que se debió cancelar por orden de un juez.</p>

					COMERCIO EXTERIOR S A - FONTUR		La estrategia de demanda por parte de INFIMANIZALES ha sido señalar que el actuar negligente de FONTUR, al momento de contratar el contrista que hizo la obra electromecanica en el proyecto del teleferico los yarumos, le generó un empobrecimiento a INFIMANIZALES, como quiera que debió de salir a pagar los gastos que representaron el desmonte de los equipos electromecanicos ordenados por el despacho que conoció la acción popular en la cual se decretó dicha medida.
21	17001233300020190028601	CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MARIA ELENA ALZATE MEJIA	EMPRESA DE RENOVACION URBANA MANIZALES LTDA Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Se pretende la nulidad de los actos administrativos que terminaron la expropiación del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 100-172888  La sentencia de primera instancia determinó que no hubovulneración alguna de derechos al accionante en el proceso de expropiación que inició la ERUM, en consecuencia, negó las pretensiones de la demanda, habida cuenta que no existen méritos para declarar la nulidad de la resolución de expropiacion.
22	17001230000020110011600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	INTEGRANTES CONSORCIO LIBERTAD 2008	INFIMANIZALES Y OTROS	EN ETAPA PROBATORIA	Pretenden indemnización de perjuicios por mayor permanencia en obra. Por la construcción del Puente la Libertad vía al Magdalena Cuantía \$958.801.316.  Este proceso cuenta como apoderado externo con el Dr Aurelio Calderon.  La estrategia de defensa ha sido señalar la ssguientes excepciones:  Pago Cobro de lo no debido  En cocnclusión, la defensa de INFIMANIZALES se ha centrado en señalar que estuvo bien liquidado el contrato unilateralmente por INFIMANIZALES y que al contratista se le cancelaron todas sus obligaciones debidamente sustentadas. A us vez, se señala como defensa que no se ha generado perjuicio alguno al demandante

23	17001333300420140044202	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	REPARACION DIRECTA	OSCAR ALONSO GOMEZ GOMEZ	INVAMA, INFIMANIZALES Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Consecuencias de unas obras realizadas por el INVAMA, se solicita por parte del accionante se le reconozca el pago de unos perjuicios materiales y morales derivados de las obras realizadas por el INVAMA que llevaron a que se efectuaran unas inundaciones en su predio</p> <p>La sentencia de primera instancia condenó solo al INVAMA, los demás vinculados no tuvimos orden alguna de indemnizar en la sentencia condenatoria del despacho de primera instancia</p>
24	17001333300420210004100	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	BEATRIZ GOMEZ BUITRAGO	INFIMANIZALES	EN ETAPA PROBATORIA	<p>Demandante está solicitando que se declare la nulidad del acto administrativo que no accedió a concederle la sustitución pensional.</p> <p>Como estrategia de defensa de INFIMANIZALES se está platenado que no le asiste dercho a las accionantes a la sustitución pensional, como quiera que no existe claridad sobre los periodos de convivencia xon el causante. Por lo tanto, será el juez el que determine en realidad si hay derecho o no a la sustitución.</p>
25	17001233300020110038401	CONSEJO DE ESTADO	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA	INFIMANIZALES	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Pretenden que se declare que se rompió el equilibrio financiero por la ejecución de la obra del tunel de la 52</p> <p>cuantía aproximada \$2.164.895.659</p>
26	17001230000020090005201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	REPARACION DIRECTA	JUAN VICENTE ESCOBAR SAENZ	INFIMANIZALES Y OTROS	PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA	<p>Se declare a AGUAS DE MANIZALES responsable de los perjuicios económicos y de derecho de autor con ocasión al desarrollo del proyecto Torre al cielo en el Tanque de Agua de Chipre, alega que esa idea la había presentado a AGUAS DE MANIZALES y que por lo tanto de todo lo que se haya recibido económicamente por la realización de este proyecto le corresponde al demandante. INFIMANIZALES fue denunciado en el pleito por AGUAS DE MANIZALES</p>
27	17001233300020210010801	CONSEJO DE ESTADO	ACCION POPULAR	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS	INFIMANIZALES, AEROCAFE Y OTROS	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	<p>Ciudadano quiere que se suspenda las obras de Aerocafé como quiera que considera que hay un posible detrimento patrimonial por la incorrecta forma en como se ha adelantado el proyecto.</p> <p>La sentencia de primera instancia señaló que</p>

							no hay vulneración a derechos colectivos por parte de las accionantes, como quiera que no se demostraron defectos en los estudios alegados en la demanda.
28	17001400300120210058800	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	EDWAR OSWALDO OLAYA ARIAS	SUSPENDIDO POR PROCESO DE INSOLVENCIA	Se está cobrando un crédito de libranza que fue incumplido por el ejecutado
29	17001400300120210079400	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	MARIA EUGENIA MARIN CEBALLOS	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO	Se está cobrando un crédito de libranza que fue incumplido por el ejecutado
30	17001333300220220001702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	TORRE DE CHIPRE S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PARA FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Se busca cobrar unos canones de arrendamiento adeudados al Instituto
31	17001333900720220016200	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	INFIMANIZALES	INVAMA y ERUM	EN ETAPA PROBATORIA	se busca la devolucion de el cobro de valorizacion prescrito de un lote que era propiedad de infi.  La estrategia de demanda de este proceso es que se cobró un impuesto respecto del cual ya había prescrito la accion de cobro por parte del INVAMA
32	17001400300320220021900	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	MARCELO OSORIO CASTRO	EN JUZGADO DE EJECUCION	SE BUSCA EL PAGO DE LA LIBRANZA DEJADA DE PAGAR POR EL DEMANDADO
33	17001400301020220058100	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	MARIA MELVA OCAMPO AGUDELO	EN JUZGADO DE EJECUCION	SE BUSCA EL PAGO DE LA LIBRANZA DEJADA DE PAGAR POR EL DEMANDADO
34	17001333300420220020600	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	INFIMANIZALES	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	EN ETAPA PROBATORIA	SE BUSCA EL PAGO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO INFIMANIZALES.  La estrategia de demanda de este proceso consiste en probar al despacho que la DTSC con su actuar omisivo genero un empobrecimiento de INFIMANIZALES, como quiera que no asumió los gastos de mantenimiento de la copropiedad respecto de la cual también hace parte.
35	17001310500320210056600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	ORDINARIO LABORAL	GILBERTO GONZALES MORALES	INFIMANIZALES, COLPENSIONES	EN ETAPA PROBATORIA	El demandante solicita que se declare la nulidad de los actos de COLPENSIONES a través de los cuales se reliquidó su pensión, como quiera que considera que la pensión no fue bien reliquidada.  Como estrategia de defensa de INFIMANIZALES se presentaron las siguientes excepciones de fondo:

							FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. PAGO CUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN PENSIONAL COMPARTIDA. PRESCRIPCIÓN. EXCEPCIÓN GENÉRICA.
36	17001400300220220033800	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	MARIA MAGNOLIA BENJUMEA	EN JUZGADO DE EJECUCION	SE BUSCA EL PAGO DE LA LIBRANZA DEJADA DE PAGAR POR EL DEMANDADO
37	17001333300220220022802 - (17001333900520220025300)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	ACCION POPULAR	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS, JULIAN ANDRES TORO Y CONCEJALES DE MANIZALES	INFIMANIZALES, MUNICIPIO DE MANIZALES E IDEAS MAS	EN DISCUSIÓN EFECTO EN QUE SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION DE LA SENTENCIA	<p>Un ciudadano solicita que se suspenda el proyecto de la línea 3 del cable aéreo de manizales, toda vez que considera que se deben adquirir de forma previo los predios requeridos para las obras, así como también considera que hay una falta de planeación en el proyecto.</p> <p>Como estrategia de defensa de INFIMANIZALES se planteó que en el proyecto no se ha vulnerado derecho colectivo alguno, como quiera que siempre se ha respetado el principio de planeación y la creación de IDEAS MAS estuvo ajustada a derecho.</p> <p>En la sentencia de primera instancia el despacho dispuso que se había vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa y que se estaba amenazando el patrimonio público, por lo tanto, ordenó ceder el contrato de obra con la unión temporal y ordenó terminar el contrato de gerencia celebrado con IDEAS MAS</p> <p>En consecuencia, se apeló la sentencia y se argumentó que el despacho no tenía facultades para ordenar dichas acciones y que no había vulneración de derecho alguna por parte de los accionados.</p> <p>En la actualidad se está a la espera de que se resuelva el recurso presentado en contra del auto que dispuso que el efecto del recurso de apelación era en el efecto suspensivo.</p>
38	17001600025620090302201	TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES	FRAUDE PROCESAL Y OTRAS INFRACCIONES	MYRIAM OSORIO VINASCO Y INFIMANIZALES	CARLOS ALBERTO ESTRADA MARTINEZ	EN ETAPA PROBATORIA	INFIMANIZALES ADQUIRIÓ UN LOCAL MEDIANTE COMPRAVENTA APROVADA POR LA NOTARIA, POSTERIORMENTE EL

							APODERADO DE LA PROPIETARA DEL LOCAL FUE DENUNCIADO POR FRAUDE PROCESAL Y SE PRETENDE ESCLARECER ESTE HECHO Y QUE INFOMANIZALES PUEDA EJERCER SUS DERECHOS COMI VICTIMA
39	17001333900820220018000	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MARIO DE JESUS MUÑOZ PARRA	INFIMANIZALES	EN ETAPA PROBATORIA	<p>SOLICITA EL DEMANDANTE LA NULIDAD DE UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LE DEJÓ DE CANCELAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. SE ACLARA QUE EL PENSIONADO YA PASÓ A COLPENSIONES, SIN EMBARGO, ÉL ALEGAR TENER DERECHO A GOZAR TANTO DE LA PENSIÓN DE COLPENSIONES COMO DE LA DE INFIMANIZALES</p> <p>La estrategis de defensa de INFIMANIZALES se centra en señalar que al haber sido asumido por COLPENSIONES, INFIMANZIALES no tiene facultad para seguir cancelando dinero alguno relacionado con la pensión</p>
40	17001333300320220037400	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	INFIMANIZALES	MUNICIPIO DE MANIZALES	EN ETAPA PROBATORIA	<p>Se busca que el Municipio reconozca a INFIMANIZALES los gastos en los que incurrió durante el año 2020 y 2021 por concepto del mantenimiento y explotación de EXPOFERIAS en EPOCA DE PANDEMIA.</p> <p>La estrategia de demanda se centra en señalar que el Municipio de Manizales no ha querido asumir las obligaciones que como comunero de EXPOFERIAS debió asumir en el periodo de tiempo que estuvo siendo administrado dicho predio por INFIMANIZALES. En consecuencia, que hay un empobrecimiento de INFIMANIZALES producto de los gastos que sumió del mantenimiento de EXPOFERIAS y que debieron ser asumidos por el Municipio</p>
41	17001410500120220087402	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	LUZ STELLA SANCHEZ OROZCO	INFIMANIZALES	EN GRADO DE CONSULTA SENTENCIA	<p>Demandante está solicitando que se le reconozca el auxilio funerario al que dice tiene derecho por haber pagado la póliza que tenía su padre contratada.</p> <p>La sentencia única instancia decidió acceder a las excepciones de INFIMANIZALES y</p>

							decretó que no había derecho a pagar al accionante el auxilio funerario solicitado.
42	17001400300820230022000	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	LUISA FERNANDA CHALARCA SALAZAR	EN JUZGADO DE EJECUCION	Se esta realiendo el cobro de una libranza dejada de pagar
43	17001333300220230001100	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	ACCION POPULAR	GERMAN GARCIA LONDOÑO	MUNICIPIO DE MANIZALES, AGUAS DE MANIZALES	EN ETAPA PROBATORIA	<p>Accionantes aducen tener unos perjuicios generados por el agua que corre de un bien propiedad de INFIMANIZALES.</p> <p>La estrategia de defensa se centra en señalar lo siguiente:</p> <p>INEXISTENCIA DE DERECHOS VULNERADOS POR PARTE DE INFIMANIZALES. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA. GENERICA.</p> <p>Si bien es cierto el predio es propiedad de INFIMANIZALES, se está señalando que la competencia para hacer las obras recomienda efectuar CORPOCALDAS recaen en el Municipio de Manizales so en Aguas de Manizales</p>
44	17001333300920230038200	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	INFIMANIZALES	EMSA Y COLPENSIONES	PENDIENTE DE ADMISION	<p>Se está buscando la nulidad de los actos administrativos propios y de a entidad demandada, en donde se reconoce de manera erronea una cuota parte pensional.</p> <p>En consecuencia, la estrategia de demanda se centra en señalar que no existe obligación por parte de INFIMANIZALES en el pago de las cuotas partes que hoy asume, como quiera que en su momento siempre canceló la seguridad social de sus trabajadores, por lo tanto, el encargado de asumir dicha obligación es COLPENSIONES</p>
45	17001400301220230091900	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	JHON EDWIN SARAY VILLEGAS	PENDIENTE DE ADMISION	Se esta realiendo el cobro de una libranza dejada de pagar
46	17001400300220230080600	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	NATALY SIERRA ZULUAGA	PENDIENTE DE ADMISION	Se esta realiendo el cobro de una libranza dejada de pagar

47	17001400301220230092700	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	CLAUDIA PATRICIA OSORIO GIRALDO	PENDIENTE DE ADMISION	Se esta realiendo el cobro de una libranza dejada de pagar
48	17001400301020230083400	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	JUAN FELIPE BUITRAGO OSORIO	PENDIENTE DE ADMISION	Se esta realiendo el cobro de una libranza dejada de pagar
49	17001233300020230026700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	INFIMANIZALES	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA, MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	PÉNDIENTE ADMISION	<p>En el año 2014 se celebró el convenio de Cooperación FNT 206 de 2014, el tuvo como objeto aunar esfuerzos entre FONTUR e INFIMANIZALES para realizar unas obras en EXPOFERIAS. En virtud de lo anterior, INFIMANIZALES se comprometió a entregar unos diseños y un recurso a FONTUR, mientras que FONTUR adquirió la obligación de efectuar toda la contratación derivada y desarrollar las obras de remodelación.</p> <p>Al momento de entregarle FONTUR a INFIMANIZALES, éste último no quiso recibir motivo por el cual desde dicho momento (2017), se vinieron presentando acercamientos para tratar de finiquitar el convenio, de mutuo acuerdo, sin que se hubiese logrado.</p> <p>En marzo de 2023 se terminó el convenio y, en vista de que no fue posible liquidar bilateralment el mismo, se deicidó por parte de INFIMANIZALES demandar a INFIMANIZALES por los perjuicios que se le han generado con ocasión de la no realización como debía de las obras aprobadas en el proyecto de FONTUR</p>
50	17001333900820240002900	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	REPARACION DIRECTA	INFIMANIZALES	MUNICIPIO DE MANIZALES	PÉNDIENTE ADMISION	En el mes de diciembre de 2021 se vencieron 2 contratos de arrendamiento que se tenía con el MUNICIPIO DE MANIZALES y no pudieron ser renovados en enero de 2022 debido a que estaba vigente la ley de garantías. En virtud de dicha situación, el MUNICIPIO DE MANIZALES siguió utilizando los predios sin que mediara contrato u acto administrativo, motivo por el cual se está buscando que se pague a INFIMANIZALES el tiempo que estuvo sin contrato el MUNICIPIO DE MANIZALES en los bienes que regularmente tiene en arrendamiento
51	17001233300020240000200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA,	INFIMANIZALES	Pendiente contestar demanda	En el año 2014 se celebró el convenio de Cooperación FNT 206 de 2014, el tuvo como

				MINISTEERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		<p>objeto aunar esfuerzos entre FONTUR e INFIMANIZALES para realizar unas obras en EXPOFERIAS. En virtud de lo anterior, INFIMANIZALES se comprometió a entregar unos diseños y un recurso a FONTUR, mientras que FONTUR adquirió la obligación de efectuar toda la contratación derivada y desarrollar las obras de remodelación.</p> <p>Al momento de entregarle FONTUR a INFIMANIZALES, éste último no quiso recibir motivo por el cual desde dicho momento (2017), se vinieron presentando acercamientos para tratar de finiquitar el convenio, de mutuo acuerdo, sin que se hubiese logrado.</p> <p>En marzo de 2023 se terminó el convenio y, en vista de que no fue posible liquidar bilateralment el mismo, se deicidió por parte de FONTUR demandar a INFIMANIZALES por los perjuicios que se le han generado con ocasión de la no recepción de las obras por ellos contratados.</p> <p>Se busca solucionar el problema que se tuvo con FONTUR en el Convenio de Cooperación FNT 206 de 2014, a través del cual se hicieron unas intervenciones físicas en EXPOFERIAS perok no se ha querido recibir las mismas a FONTUR como quiera que se han presentado fallas en la calidad de lo que se pretende entregar.</p>
52	17001333300420240008900	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	INFIMANIZALES	MARCELA PATRICIA RUIZ PAMPLONA	<p>Por admitir</p> <p>La demandada tuvo un contrato de arrendamiento con INFIMANIZALES hasta el 31 de octubre de 2023, sin mebargo, una vez finalziado el mismo, no hizo entrega de éste. sumado a lo anterior, también abandonó el inmueble objeto de arrendamiento sin recoger sus bienes, dentro de los cuales se encuentra un container.</p> <p>Se presenta la demanda con la finalidad de poder ingresar al inmueble, retirar los bienes del demandado y que se le paguen los perjuicios a INFIMANIZALES.</p>

53	17001400300220240027900	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	EJECUTIVO	INFIMANIZALES	DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA	Por admitir	Se está realizando el cobro de una libranza dejada de pagar
----	-------------------------	---	-----------	---------------	---------------------------------	-------------	--